

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de marzo de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala www.ayuntamientoplenu.puentegenil.net, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día dos de marzo de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa: D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/02/2021.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15/02/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PFEA 2020 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), que es como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Emitidos que han sido los informes preceptivos de Secretaría e Intervención Municipal sobre legalidad del expediente, por el presente y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente Disposición Adicional segunda 1 de la LCSP

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local (Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 19/06/2019), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de uno,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

B191 4BC9 C99B 3CAE 2541



B1914BC9C99B3CAE2541

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/3/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 2/3/2021

varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Autorizar un gasto de de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (461.240,50 euros), IVA no incluido, siendo el importe del IVA de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (96.860,51 €) con cargo a las partidas presupuestarias que, para cada obra que precise el suministro de que se trate, esté prevista en el Presupuesto Municipal 2020 y que son las siguientes:

151.0.619.12 PFEA/20. Remod. Calles Entorno CP Pemán

151.0.619.22 PFEA/20. Remod. Calles Urb. Cañada Plata

151.0.619.32 PFEA/20. Ampl. Mód. Cementerio Mpal.

3.- Seguir la tramitación legalmente prevenida, anunciando la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato y para cuantas actuaciones posteriores sean precisas para su efectividad.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

A).- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO, SOBRE CONCESIÓN CUARTO TRIENIO A D. ALFONSO LÓPEZ JURADO.

Solicitud que presenta D. Alfonso López Jurado, de fecha 16 de febrero de 2021, con número de Registro de Entrada 056/RE/E/2021/1373, del mismo día, para reconocimiento del cuarto trienio con efectos de 01/03/2021.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO

Visto el escrito presentado por D. Alfonso López Jurado, de fecha 16 de febrero de 2021, con número de Registro de Entrada 056/RE/E/2021/1373, del mismo día, solicitando el reconocimiento del cuarto trienio con efectos de 01/03/2021.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Alfonso López Jurado, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 17 de febrero de 2021 acredita doce años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Alfonso López Jurado, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al tercer trienio, con efectos económicos de 01/03/2021.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, reconociéndole a D. Alfonso López Jurado, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al cuarto trienio, con efectos económicos de 01/03/2021.

B).- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS, D. PABLO JOSÉ GÁLVEZ GRAJEA.

Solicitud que presenta D. Pablo José Gálvez Grajea, de fecha 11 de enero de 2021 y entrada en el Ayuntamiento el mismo día, y nº 056/RT/E/2021/99 de Registro de entrada, solicitando el reconocimiento de su antigüedad.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO.

Visto el escrito con nº 056/RT/E/2021/99 de registro de entrada en este Ayuntamiento, y fecha 11/01/21, presentado por D. Pablo José Gálvez Grajea, con DNI núm. 79.194.655-C,



solicitando el reconocimiento de antigüedad de servicios prestados en la Administración Pública, a efectos económicos y administrativos.

Visto el Informe de Secretaría que en la parte sustantiva es como sigue:

“En relación con la solicitud formulada por D. Pablo José Gálvez Grajea, con DNI 79194655C, Policía Local del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil sobre reconocimiento de servicios previos, a efectos de trienios.

Comprobado el contenido de la certificación que acompaña, expedida por el Sr. Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Lucena, que es del que procede el solicitante, en el que consta que prestó Servicios como Policía Local desde el día 05 de octubre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2020, con un total de servicios prestados de 5 años, 1 mes y 26 días; así como las certificaciones expedidas, por el Jefe de Personal del Ayuntamiento de Herrera, con un total de servicios prestados de 1 años, 1 mes y 18 días; y el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, con un total de servicios prestados de 11 meses y 5 días; todo ello supone un total de 7 años, 2 meses y 19 días de servicios prestados en la administración pública.

Procede el reconocimiento de los servicios previos, 7 años, 2 meses y 19 días, debiéndose abonar dos trienios en las nóminas del solicitante a partir del 1 diciembre de 2020, fecha de incorporación en este Ayuntamiento.”.

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer, a efectos económicos y administrativos, la antigüedad en la Administración Pública, debiéndose abonar dos trienios en las nóminas del solicitante a partir del 1 de diciembre de 2020, fecha de incorporación en este Ayuntamiento.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO. PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

B191 4BC9 C99B 3CAE 2541



B1914BC9C99B3CAE2541

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 2/3/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 2/3/2021